

Verito CUS 14.01.19
 Conocimiento del oficio
 de socialización

[Handwritten signatures]



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio No. AMZT-2018- 0003387
 DM Quito, 26 DIC 2018
 Ticket GDOC N° 2016-057170 ✓

Abogado
 Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Acta de Socialización

De mi consideración:

En atención al oficio N° SGC-2018-1474 de fecha 10 de mayo de 2018, ingresado a esta Administración con ticket 2016-057170, suscrito por el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual solicita: *“Por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Usos de Suelo; y, previo a continuar con el procedimiento respectivo, solicito se adjunte el informe de socialización con los moradores de la calle colindante con el predio N° 1232626, que fue requerido mediante oficio N° SG 3045 de 20 de diciembre de 2016.”*

La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión de Territorio, indica lo siguiente:

Mediante Memorando N° AMZT-DGT-2018-2545 de fecha 23 de Noviembre de 2018, se solicita a la Dirección de Gestión Participativa Del Desarrollo de la Administración Zonal, *“(…) se nos ayude con la convocatoria y socialización con los propietarios de los predios frentistas a la vía que va a ser eliminada, para poder elaborar el acta de socialización de dicho proceso.”*

Con fecha 20 de Diciembre de 2018, se realiza la Socialización con los propietarios de los Predios Frentistas a la calle, en la Administración Zonal Tumbaco.

Se remite el expediente completo, 44 fojas útiles, incluido 7 planos y 1 CD, dentro del cual está el acta de Socialización (foja N° 44).

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Lcda. Sofía Castillo
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 ZONA TUMBACO**

Anexo: 44 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Salazar	TV	2018-12-20	44
Aprobación	C. Guerra	DGT	2018-12-20	44

Ejemplar 1: Secretaría General de Concejo Metropolitano de Quito
 Ejemplar 2: AMZT Secretaria General Archivo Numérico.
 Ejemplar 3: AMZT DGT Archivo Departamental.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 27 DIC 2018 Hora 12:00.

Nº. HOJAS -44-
 Recibido por: *[Handwritten signature]*

Vase: Remite a Administración Tumbaco a fin de q' por medio de un procedimiento respectivo, se adjunte lo requerido mediante oficio 3045

Comisión de Uso de Suelo
14/06/2017



Oficio N°, AMZT-2017-0001381
Quito D. M.,
Ticket GDOC., 2016-057170

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente.-

Asunto.: Modificación del trazado vial la Primavera- Cumbayá, hoja catastral N° 10014

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG 3045, ingresado en esta Administración con ticket N° 2016-057170, referente a la solicitud de modificatoria del trazado vial del sector la Primavera, parroquia de Cumbayá, en la hoja catastral N° 10014, realizada por el propietario del predio N° 1232626, con clave catastral N° 10014-01-004; donde se solicita: "se realice una socialización con los moradores de las calles colindantes con el predio referencia...". Al respecto:

- Mediante oficio N°1104-AMZT-2016 de fecha 20 de mayo de 2016, esta Administración remite criterios: técnico y legal favorables, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Mediante oficio N° STHV-DMGT-2712, de fecha 27 de junio de 2016, remite criterio técnico favorable a la Comisión de Uso de Suelo para que se proceda conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana vigente.
- Con fecha 30 de septiembre del 2016, se realiza inspección junto con los Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo y representantes de la STHV y de esta Administración Zonal.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión del Territorio; informa a Usted que no se ha logrado reunir al 100% de propietarios para la socialización por tal motivo se solicitó mediante oficio N° AMZT-DGT-2017-2042, de fecha 5 de junio del 2017, al usuario se adjunte un documento notariado con la socialización de la eliminación propuesta.

Adicional se informa que está Administración retiene toda la documentación para una vez concluida con la socialización remitir a la Comisión de Uso de Suelo, sin embargo se ratifica en el criterio favorable, al no estar consolidada la vía y no existir físicamente en sitio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Alfonso Muñoz Penaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO ALCALDÍA	HORA: 14 JUN 2017 11:00 FIRMA RECEPCIÓN: JP NÚMERO DE HOJA: 40h

Elaborado por:	I. Calderón	TV	2017-06-05	
Revisado por:	D. Aldeán	TV	2017-06-05	
Aprobado por:	B. Arévalo	DGT	2017-06-05	

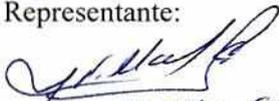
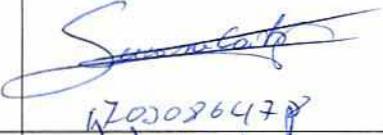
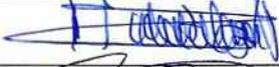
SOCIALIZACIÓN

ELIMINACIÓN DE TRAZADO VIAL- HOJA CATASTRAL N° 10014 SECTOR LA PRIMAVERA -PARROQUIA TUMBACO

Fecha: 20 de Diciembre del 2018

Los frentistas al trazado vial existente a los predios N°: 1232626, 3518871, 281834, calle S/N dejamos expresa constancia de que estamos de acuerdo en la eliminación del trazado vial.

Nuestro acuerdo es para que se realice con el proceso administrativo correspondiente de eliminación y así a futuro no se proceda con cambios de trazado vial ni ampliación en la misma.

	Firma
Predio N° 1232626 Clave catastral N° 10014 01 004 Sector: La Primavera Parroquia: Tumbaco Propietario: Opergama S.A.	
Predio N° 3518871 Clave catastral N° 10014 02 001 Sector: La Primavera Parroquia: Tumbaco Propietario: Sra. Jiménez Gutierrez Rebeca del Carmen (En Propiedad Horizontal)	Representante:  CONJUNTO HAB. EL OLIVAR ADMINISTRADORES
Predio N° 281834 Clave catastral N° 10014 10 001 Sector: La Primavera Parroquia: Tumbaco Propietario: Sra. Castro Jaramillo Fanny Susana	
Arq. Salomé Salazar – Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda - Administración Zonal Tumbaco	
Arq. Carlos Guerra – Director de la Dirección de Gestión de Territorio - Administración Zonal Tumbaco	

MEMORANDO N° AMZT-DGT-2018-2545

PARA: Nadia Atala
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

DE: Arq. Carlos Guerra
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Socialización Para Eliminación de Trazado vial

FECHA: DM Quito, 23 de Noviembre del 2018

De mi consideración.-

La Unidad de Territorio y Vivienda, se encuentra realizando la Eliminación de un trazado vial en el sector la Primavera, en la Parroquia de Cumbayá.

Para poder seguir con el proceso de aprobación y por ser parte de los nuevos Lineamiento remitidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicito a Usted, designar a quien corresponda, se nos ayude con la convocatoria y socialización con los propietarios de los predios frentistas a la vía que va a ser eliminada, para poder elaborar el acta de socialización de dicho proceso.

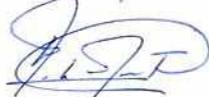
Además, mediante Oficio N° SGC-2018-1474 de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito por el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita: "por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, previo a continuar con el procedimiento respeto, solicito se adjunte el informe de socialización con los moradores de la calle colindante con el predio N° 1232626, que fue requerido mediante oficio N° SG 3045 de 20 de diciembre de 2016."

En el siguiente cuadro, se encuentra los nombres, predios, claves catastrales y número de cédula de los propietarios de los predios frentistas:

N°	PROPIETARIO	PREDIOS	CLAVE CATASTRAL	TELEFONO
1	Opergama S.A.	1232626	10014 01 004	2501153-6021241-6021242
2	Jiménez Gutierrez Rebeca del Carmen	3518871	10014 02 001	Es propiedad Horizontal (solicitar al representantes)
3	Castro Jaramillo Fanny Susana	281834	10014 10 001	

Por la atención a la presente.

Atentamente,

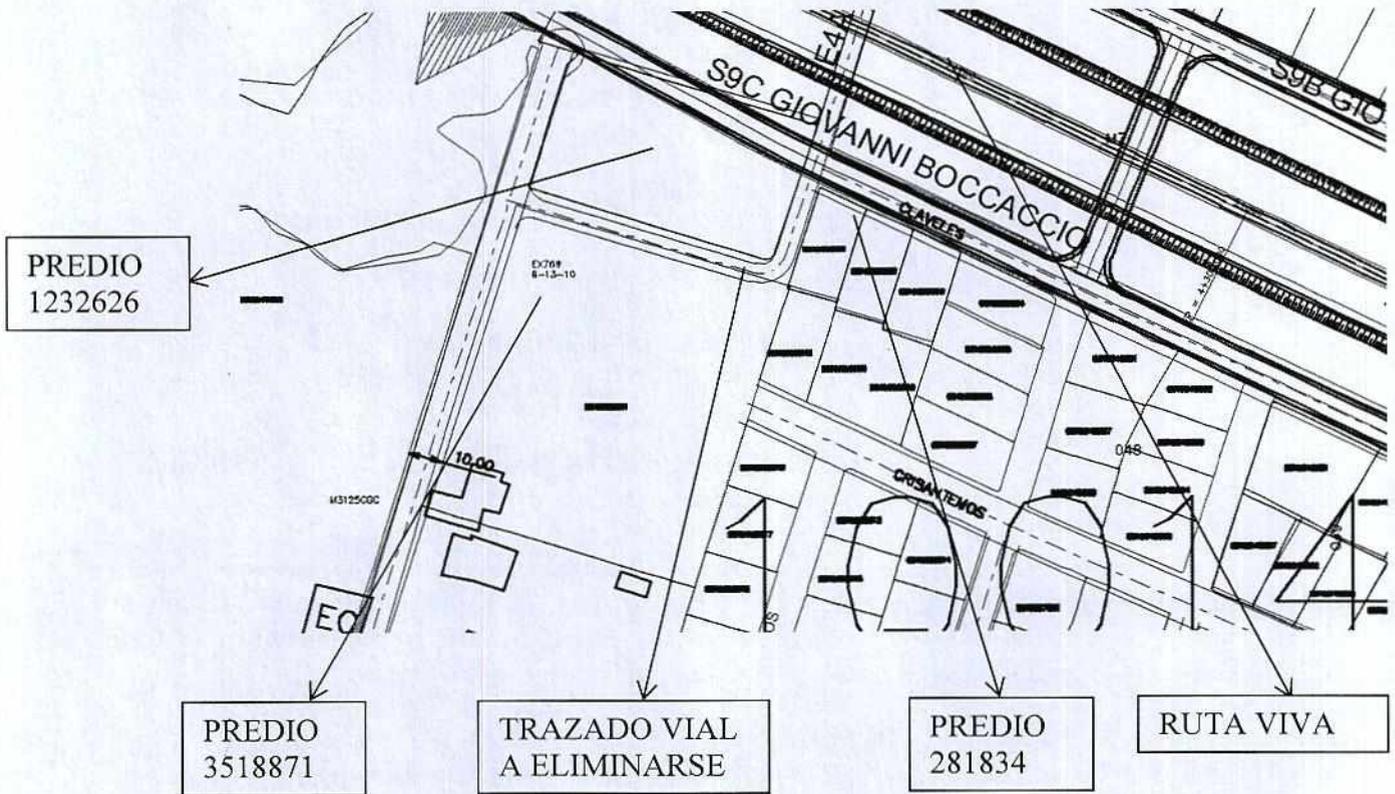


Arq. Carlos Guerra
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado y Revisado por:	S. Salazar	TV	2018-11-23	✓/uo

Ejemplar 1: DIRECCION DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
Ejemplar 2: AMZT DGT Archivo Departamental.
Ejemplar 3: Unidad de Territorio y Vivienda

u3



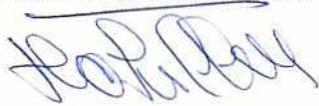
ACTA DE INSPECCIÓN A LAS CALLES DEL SECTOR LA PRIMAVERA-CUMBAYÁ

El día de hoy viernes 30 de septiembre de 2016, a eso de las 12H30, en las inmediaciones de la Av. Ruta Viva (-0.216904, -78.438318), sector La Primavera de la parroquia Cumbayá, nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Isabel Calderón y Donny Aldeán por la Administración Zonal Tumbaco; Polt. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; y, Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra a los Arqs. Isabel Calderón y Donny Aldeán quienes, en su orden expresan que la Administración Zonal ha considerado un pedido del Arq. Alberto Andino para modificar y eliminar las calles colindantes al predio No. 1232626 por cuanto dichas vías habrían entrado en desuso al haberse construido la Ruta Viva, particular que es ratificado por el delegado de la Secretaria de Territorio quien señala que el predio antes indicado estaría afectado por la proyección de la calle Valdivia.

De su parte los señores Concejales precisan que por considerarse oportuno, la Administración Zonal deberá adoptar las acciones pertinentes para que el acceso y salida desde y hacia la Ruta Viva por la calle Valdivia tenga carriles de aceleración y desaceleración.

El Concejal Sergio Garnica expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



37



41

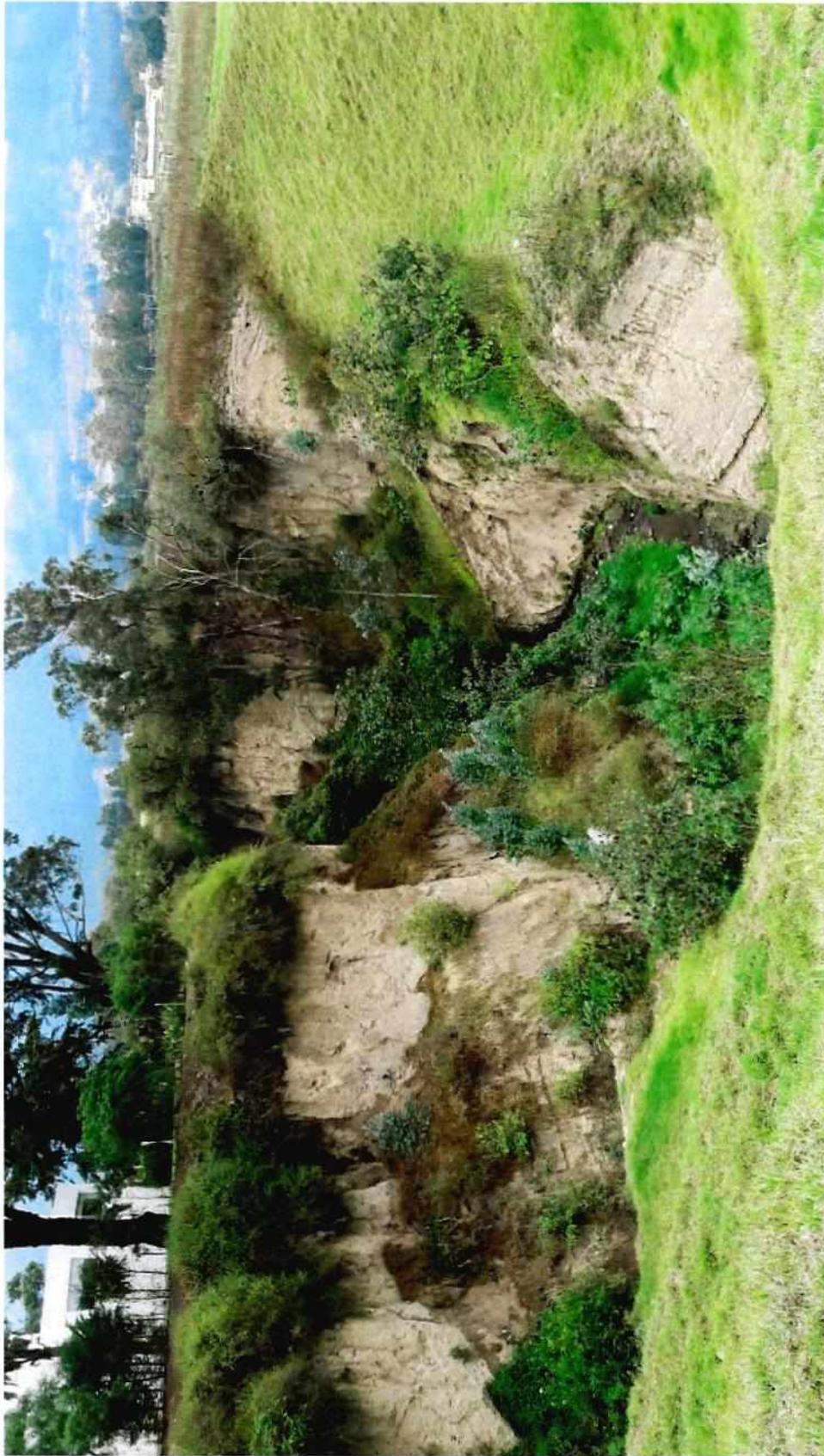


35









32

27 JUN 2016

31

Quito,

1.2712

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2016-057170

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 0001104-AMZT-2016 de 20 de mayo de 2016, el señor Alfonso Muñoz, Administrador Municipal Zona Tumbaco (e), envía la propuesta modificatoria del trazado vial de las calles colindantes con el predio N°. 1232626, con clave catastral N°. 10014-01-004, ubicado en el sector La Primavera, parroquia Cumbayá.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial modificatoria, el Informe Técnico N°. 025-DGT-TV-2016 de 09 de mayo de 2016 y el Informe Legal N°. 27-DAJ-AMZT-2016 de 19 de mayo de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que estas calles se encuentran en desuso con la construcción de la Ruta Viva, ya que todos los predios cuentan con acceso mediante la vía de desaceleración (carril de servicio) de la Ruta Viva, por lo que esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que se modifique el trazado vial del sector y se elimine las vías ubicadas en los linderos Sur y Este del predio N°. 1232626, con clave catastral 10014-01-004, como consta en los planos que contiene el trazado vial modificatorio del sector.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	 2016-06-22
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.
2016-06-22

SECRETARÍA GENERAL CORPORACIÓN METROPOLITANA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 9:35
27 JUN 2016	
QUITO	PRIMA RECEPCIÓN: <i>Pérez Ch</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 306

35

Oficio No. 0001104 -AMZT-2016

Ref. Tkt. 2016-057170

30

Tumbaco,

20 MAY 2016

Arq.

Jacobo Herdoiza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA MDMQ

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y revisión, sírvase encontrar adjunto Informe Técnico 025-DGT-TV-2016 e Informe Legal 027-DAJ-AMZT-2016 respecto a la propuesta para la modificatoria del trazado vial de la Hoja Catastral 10014 Sector La Primavera - Parroquia Cumbayá donde se eliminan las vías que colindan a los lados Sur y Este con el predio No. 1232626, con clave catastral 10014-01-004, a fin de que, de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Atentamente,



Alfonso Muñoz Peñaherrera
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO (E)**

Elaborado por: Dr. Xavier Bermco 19-05-2016

Adj: 33 fojas útiles, 7 planos A1, 1Cd



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBAGO

INFORME LEGAL No.27 -DAJ-AMZT-2016

MODIFICATORIA TRAZADO HOJA CATASTRAL 10014 SECTOR LA
PRIMAVERA - PARROQUIA CUMBAYA

29

FECHA: 19 DE MAYO DEL 2016

Para conocimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que de ser procedente, remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite el siguiente informe legal, respecto a la propuesta para la modificatoria del trazado vial de la hoja catastral 10014 sector la primavera - parroquia Cumbayá.

ANTECEDENTE:

De la documentación adjunta se desprende que:

Mediante oficio s/n ingresado a esta Administración con ticket No. 2016-057170, con fecha de recepción 19 de abril del 2016, suscrito por la el Arq. Alberto Andino en representación dela Ing. Paula Andino Maldonado Gerente General de OPERGAMA S.A. propietario del predio 1232626 con clave catastral 10014-01-014 en donde solicita la modificación del trazado vial y posterior adjudicación.

Mediante memorando No. 890-DGT-TV-2016 de 9 de mayo del 2016 el Arq. Bolivar Arévalo G. Director de Gestión de Territorio de la AMZT remite informe técnico favorable para la modificatoria del trazado vial de la Hoja Catastral 10014 Sector La Primavera - Parroquia Cumbayá.

CRITERIO TÉCNICO:

El Ing. Donny Aldeán T. De la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, mediante Informe Técnico No. 025-DGT-TV-2016 de 9 de Mayo del 2016 informa: *“La propuesta de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, es acogerse a la solicitud realizada por el Administrado, debido a que todos los predios cuentan con acceso mediante la vía de desaceleración de la ruta Viva; por lo que se propone una modificación del trazado vial donde se eliminan las vías que colindan a los lados Sur y Este con el predio No. 1232626*

NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

El Art. 264 de la Constitución del Ecuador, determina entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre otros: *“1.- Planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3.- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”*

El Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le compete: *“Regular el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia privativa y exclusiva.”*

Dentro de las competencias exclusivas que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, está la determinada en el literal c) del Art. 55 que establece: “*c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana*”

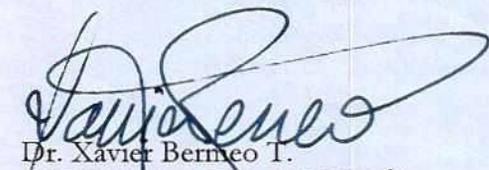
El Art. 417 COOTAD, determina que: “*Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita...*”, y en el literal a) establece que son bienes de uso público: “*Las calles, avenidas, puentes pasajes y demás vías de comunicación y circulación.*”

El Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: “*1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana...2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.*”

CRITERIO JURÍDICO:

Con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art... (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, acogiendo el criterio técnico emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la modificatoria del trazado vial de la HOJA CATASTRAL 10014 SECTOR LA PRIMAVERA - PARROQUIA CUMBAYA donde se eliminan las vías que colindan a los lados Sur y Este con el predio No. 1232626, con clave catastral 10014-01-004.

Atentamente,


Dr. Xavier Bernico T.
**DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA AMZT**

*Informe legal.
11/5/16.*

28



ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

MEMORANDO No. 0890-DGT-TV-2016

PARA : Dr. Xavier Bermeo- **DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA**
ASUNTO : Modificatoria trazado vial, Informe Técnico N° 025-DGT-TV-2016
FECHA : Tumbaco, 09 de mayo del 2016

En atención al oficio S/N ingresado en esta Administración con ticket N° 2016-057170, con fecha de recepción 19 de abril del 2016, referente a la solicitud de modificación del trazado vial y posterior adjudicación realizada por el propietario del predio N° 1232626, con clave catastral N° 10014-01-014, ubicado en el sector de la Primavera, parroquia de Cumbayá.

Al respecto, sírvase encontrar el informe técnico N° 025-DGT-TV-2016, **CON CRITERIO FAVORABLE**, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda para la modificatoria del trazado vial de la hoja catastral N° 10014.

Adjunto se remite siete planos en formato A1 y un CD con información magnética de la propuesta, para que se sirva elaborar el informe legal respectivo, paso previo al envío a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que de ser procedente, se remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y su posterior envío a Concejo Metropolitano para su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO

ADJ.: Trámite completo en 30 fojas útiles (contiene informe técnico N° 025-DGT-TV-2016), 8 planos formato A1 y 1 CD.

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA	FECHA
Elaborado por:	Arq. Isabel Calderón F.- Analista Técnica Territorio y Vivienda		09/05/2016
Revisado po:	Ing. Donny Aldeán- Jefe Territorio y Vivienda		09/05/2016

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
FECHA: 11-05-16 HORA: 12:31
RECIBIDO POR: *MA*
REGISTRO NRO: 294

*hestejano
-31-*

27

INFORME TÉCNICO 025- DGT-TV-2016

ÁREA: TERRITORIO Y VIVIENDA
ASUNTO: MODIFICACION TRAZADO VIAL LA PRIMAVERA, CUMBAYA- HOJA CATASTRAL N° 10014
FECHA: 9 DE MAYO DEL 2016

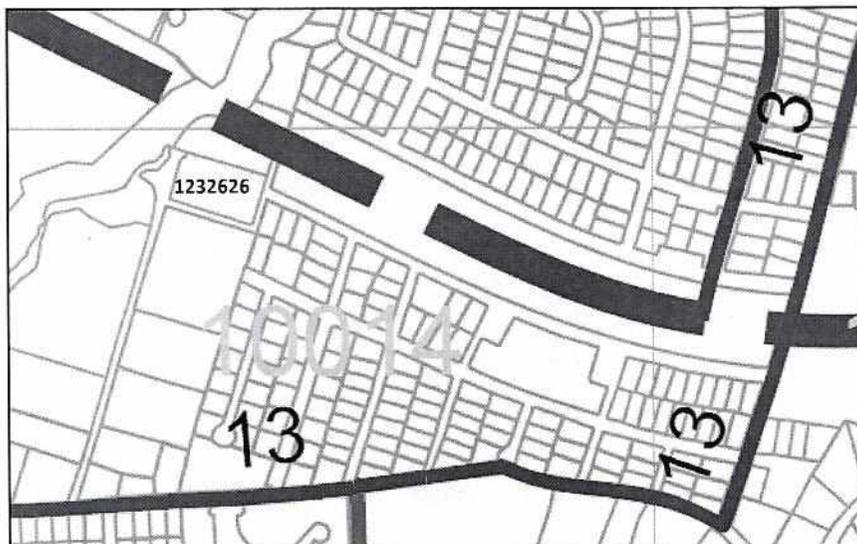
En atención al oficio S/N ingresado en esta Administración con ticket N° 2016-057170, con fecha de recepción 19 de abril del 2016, referente a la solicitud de modificación del trazado vial y posterior adjudicación realizada por el propietario del predio N° 1232626, con clave catastral N° 10014-01-014, ubicado en el sector de la Primavera, parroquia de Cumbayá.

ANTECEDENTES:

Revisado el Sistema de Automatización de procesos del MDMQ, se verifica que bajo el predio N° 337815, se realiza un fraccionamiento de hecho del cual es producto el predio N° 1232626.

ID	REGISTRO PREDIO	FECHA REGISTRO	NOMBRE PROYECTO	PROPIETARIO PROFESIONAL	FORMULARIO ANULADO SISTEMA	ESTADO				
▶ 60047	09-337815-1	337815	13-07-2009	CONJUNTO HABITACIONAL ZARAGOZA	0992108649	ANDINO MONTALVO LUIS ALBERTO	Subdivisión	No	SGCT	ACTA EMITIDA
▶ 63541	09-337815-2	337815	08-09-2009				Homologacion Aprobacion de Planos	No	SGCT	ACTA EMITIDA
▶ 63542	09-337815-3	337815	08-09-2009				Homologacion Licencia de Construccion	No	SGCT	ACTA EMITIDA
▶ 63543	09-337815-4	337815	08-09-2009	CONJUNTO HABITACIONAL ZARAGOZA 1	0992108649	ANDINO MONTALVO LUIS ALBERTO	Control	No	SGCT	ACTA EMITIDA

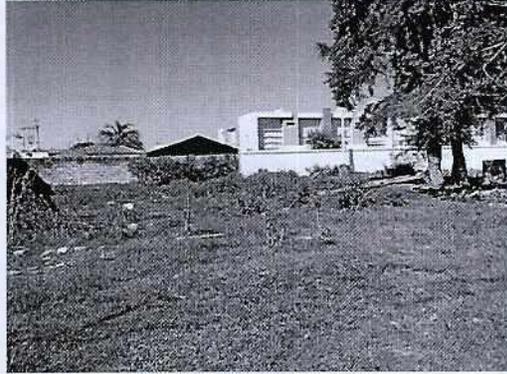
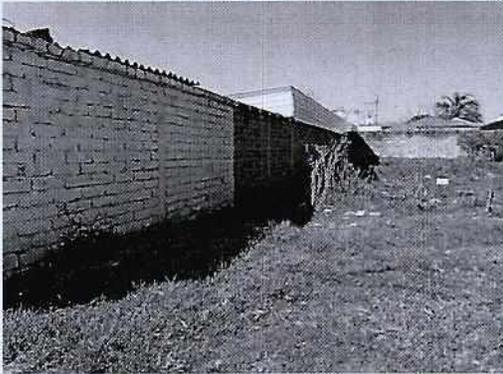
Conforme lo establece la Ordenanza N° 0447, reformatoria a la Ordenanza N°0171, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-1 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, se verifica:



29
verbu
russe

INSPECCION TECNICA:

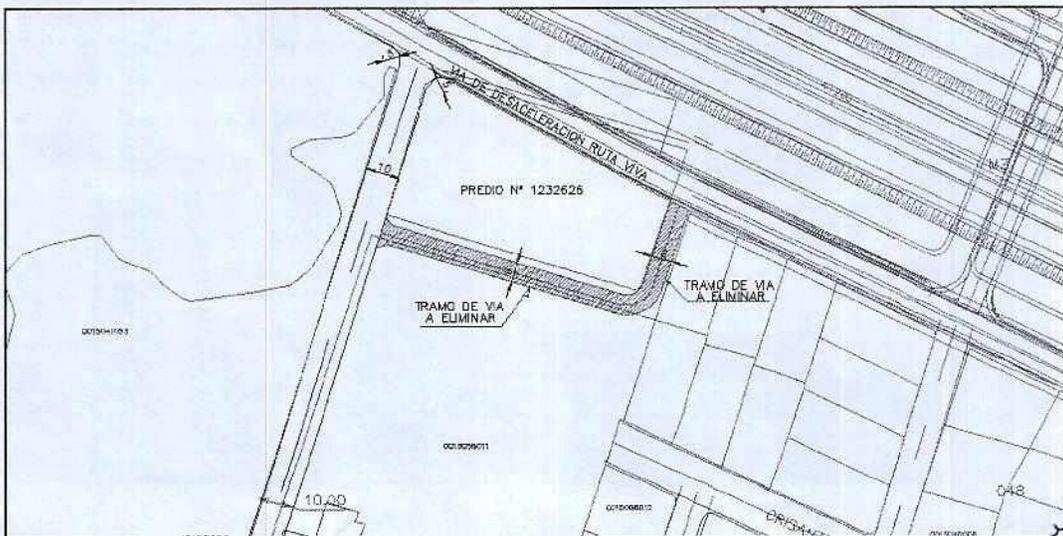
Realizada la inspección por parte de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, con fecha 29 de abril del 2016, se verifica en sitio la factibilidad de eliminar las vías S/N que colinda en los lados Sur y Este del predio N° 1232626. Las mismas no se encuentran conformadas in situ, actualmente forman parte del predio en mención.



Fotografías de la inspección realizada- Estado actual

CRITERIO TECNICO:

La propuesta de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, es acogerse a la solicitud realizada por el Administrado, debido a que todos los predios cuentan con acceso mediante la vía de desaceleración de la Ruta Viva; por lo que se propone una modificación del trazado vial donde se eliminan las vías que colindan a los lados Sur y Este con el predio N° 1232626.



[Handwritten signature]



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

CONCLUSIONES:

26

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez realizada la inspección, revisados los Sistemas Informáticos de la Unidad y las Ordenanzas Metropolitanas vigentes, emite un Criterio **TÉCNICO FAVORABLE**, a la solicitud de modificación del trazado vial de la hoja catastral N° 10014, del sector la Primavera, parroquia de Cumbayá, donde se eliminan las vías que colindan a los lados Sur y Este con el predio N° 1232626, con clave catastral N° 10014-01-004, para que de ser el caso se proceda conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, reformatoria a la Ordenanza N°0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa que: *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano"*.

Una vez que se autorice la aprobación del trazado vial se procederá con la regularización del sector, con las respectivas adjudicaciones que dará efecto la modificatoria del trazado vial, conforme lo establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,

Ing. Denny Aldeán T.
UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA	FECHA
Elaborado por:	Arq. Isabel Calderón F.- Analista Técnica Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda.		09/05/2016